

ACTA 39/25

Sesión de fecha 19 de diciembre de 2025

ASISTENTES:

Presidente:

D. ÁNGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico-Administrativo, en ausencia de
la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección
Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

D. FCO. JAVIER SEVILLA ALPAÑEZ
Interventor Adjunto.

D^a. MARÍA FCA. JIMÉNEZ LOMBARDO
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretaria:

D^a. ROMINA GIL VILLAYERDE
Técnico Función Administrativa.

En la sala técnica, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 9 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 38/25.

2º.- Validación de informe de criterios sujetos a juicio de valor y apertura de ofertas económicas y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas (Sobre electrónico nº3) de los siguientes expedientes:



CONTR 2025 0000431298 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS SERVICIOS DE DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA CON DESTINO A CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ARR037-2024)1293/2024

3°- Resolución de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000214439 SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS Y CESIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE EN LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (ASU02-2025)23/2025

CONTR 2025 0000578769 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AMSU036-2025)891/2025

4°- Aclaración de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000437072 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (D), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE N°363/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1° LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU031-2024 N°982/2024

5°.- Resolución de la subsanación de los errores o defectos de la documentación contenida en el sobre 1 de licitación electrónica (documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura de sobres n° 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000694155 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE FISIOTERAPIA PARA CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU049-2025)1014/2025



6°.- Otros Asuntos.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 38/25:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 38/25, correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa el día 17-12-2025, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2°.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LAS PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO N° 3) DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000431298

2.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

2.2.- Por la Sra. Secretaria, se procede a la apertura electrónica de los sobres n° 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas:

FIRMAS ADMITIDAS

- FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL
- OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
- ECHOSSENS IBERIA SL
- HOSPITAL-HISPANIA SL
- SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA

2.3.- Quedando excluidas las siguientes firmas:

- HANS E RÜTH S.A, por no llegar al umbral mínimo.
- PENTAX MEDICAL IBERIA, SAU, por no cumplir los requisitos obligatorios del PPT

3°.- RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN, DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

3.1. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000214439

3.1.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por la firma ASCENSIA DIABETES CARE SPAIN SL, solicitada por acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, Acta 37/25.



3.1.2.- A continuación, la Mesa verifica que la documentación aportada por esta firma es conforme a la que les ha sido requerida.

3.2.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000578769

3.2.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por las firmas que a continuación se relacionan, solicitadas por acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, Acta 37/25.

3.2.2.- A continuación, la Mesa decide ACEPTAR a las firmas que a continuación se relacionan por aportar la documentación requerida:

- OFINET EUROPA, S.L.
- TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L
- OFICACERES, S.L.

3.2.3.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporte la siguiente documentación:

-INSTRUMEDIC, S.L

- Certificado ISO o EQUIVALENTE del sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada, según el punto 20.4 del CR.

-OFIGRANADA, S.L.U.

- Recibo IAE 2025.

4º- ACLARACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000437072

4.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por la ITALFARMACO, solicitada por acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, Acta 38/25.

4.2.- A continuación, la Mesa verifica que la documentación aportada por esta firma es conforme a la que les ha sido requerida.

5º.- RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES O DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA



SI PROCEDE DE SOBRES n° 2 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000694155

5.1.- Por la Sra. Secretaria se abre la documentación presentada por los licitadores en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), que a continuación se relacionan y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025 Acta 38/25:

- REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa, acuerda por unanimidad, ADMITIR al expediente por aportar la documentación requerida.

5.2.- Acto seguido, se procede al recuento de las proposiciones recibidas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

5.3.- Seguidamente, la Sra. Secretaria procede a la apertura del sobre n° 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de las firmas admitidas.

5.4.- Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

6°.-OTROS ASUNTOS. -

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

V° B°

EL PRESIDENTE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19-12-2025, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2025 0000431298 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS SERVICIOS DE DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA CON DESTINO A CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ARR037-2024)1293/2024

CONTR 2025 0000214439 SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS Y CESIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE EN LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (ASU02-2025)23/2025

CONTR 2025 0000578769 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AMSU036-2025)891/2025

CONTR 2025 0000437072 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (D), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE N°363/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1º LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU031-2024 N°982/2024

CONTR 2025 0000694155 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE FISIOTERAPIA PARA CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU049-2025)1014/2025



EL PRESIDENTE

Fdo.: Ángel L. Casas García

LA LETRADA

Fdo.: María Fca. Jiménez Lombardo

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

LA SECRETARIA

Fdo.: Romina Gil Villaverde